

**V****ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y TERRITORIO**

RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2023, de la Secretaría General, por la que se acuerda la apertura de un plazo de presentación de sugerencias en relación con el proyecto de Orden por la que se aprueba la Norma Técnica Específica de producción integrada del cultivo de cáñamo industrial en la Comunidad Autónoma de Extremadura y se somete a consulta pública. (2023062553)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 40 de la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura, en los que se establece la posibilidad que tienen las personas de participar en la elaboración de disposiciones de carácter general, una vez elaborado el proyecto de Orden por la que se aprueba la Norma Técnica Específica de producción integrada del cáñamo industrial en la Comunidad Autónoma de Extremadura,

ACUERDO:

La apertura de un periodo de presentación de sugerencias por un plazo de siete días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia de la Junta de Extremadura, a fin de que cualquier persona pueda examinar el proyecto indicado y formular las proposiciones, sugerencias o recomendaciones que estime oportunas por cualquiera de los medios admitidos por la normativa reguladora del procedimiento administrativo común o a través de la siguiente dirección de correo electrónico sg.adpt@juntaex.es.

El horario y lugar de exposición del proyecto de Orden por la que se aprueba la Norma Técnica Específica de producción integrada del cáñamo industrial en la Comunidad Autónoma de Extremadura, a que se refiere este anuncio será, durante los días señalados, de 10:00 a 14:00 horas en las dependencias del Servicio de Planificación y Coordinación, Secretaría General, Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio, avenida Luis Ramallo, s/n., de Mérida (Badajoz).

Asimismo, el proyecto de orden citado estará a disposición de los ciudadanos en el Portal de Transparencia de la Junta de Extremadura.

Además, para dar cumplimiento al artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el que se establece la posibilidad que tienen los ciudadanos de participar en el procedimiento de elaboración de



las normas con rango de ley y reglamentos, se pone a disposición de la opinión pública y de los sujetos y las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma la información relacionada con los siguientes aspectos:

Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa:

El cultivo del cáñamo industrial tiene particularidades agronómicas y fitosanitarias, así como requisitos propios en su manipulación, que hacen necesario la elaboración de una norma técnica específica del producto.

La necesidad y la oportunidad de la aprobación:

El cultivo del cáñamo industrial se plantea como una nueva alternativa de cultivo en zonas de la comunidad autónoma en las que se hace necesario diversificar la alternativa de cultivos, debido a que en esta campaña ya se ha empezado a implantar este cultivo, se hace necesario la publicación de la norma técnica de producción integrada a la mayor brevedad posible.

Los objetivos de la norma:

La aprobación de la norma técnica específica de producción integrada del cultivo del cáñamo industrial en la Comunidad Autónoma de Extremadura para su aplicación al cultivo del cáñamo industrial en sus fases de producción, primera transformación y comercialización bajo el sistema de producción integrada.

Las posibles soluciones alternativas reguladoras y no reguladoras - No existían otras alternativas reguladoras y no reguladoras.

Mérida, 23 de junio de 2023. La Secretaria General, MARÍA CURIEL MUÑOZ.

